



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ALOJAMIENTO DE REPETIDORES, CONECTIVIDAD
PARA RED URBANA Y PAQUETE DE SERVICIOS PARA LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y ACCESO
DE INTERNET SIM PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 15

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **16 de enero de 2026** se celebra la **Primera Sesión Extraordinaria**, en el Salón Ex regidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ALOJAMIENTO DE REPETIDORES, CONECTIVIDAD PARA RED URBANA Y PAQUETE DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y ACCESO DE INTERNET SIM PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, en la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **29 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **09 de enero de 2026**, se celebró la **Primera Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS
- COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS		COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en			X			

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	
INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica	X	X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica	X	X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	X		No le aplica	No le aplica
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		No le aplica	No le aplica
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		No le aplica	No le aplica
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X	X
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X	X

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS		COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	X		X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	X		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X		X	
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	X		X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto del objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



INCIS O	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS		COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.		UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	X		X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X		X	
s)	VISITA DE CAMPO aplica para la PARTIDA 1.	No le aplica		No le aplica		No le aplica	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las **LEY**, se menciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** tienen como resultado **INSOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada..

- a) Los **PARTICIPANTES**: **JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS** y **COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 2 RENGLON 1 y PARTIDA 3 RENGLON 1, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PROVEEDOR	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	<p>Numeral 7</p> <p>De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Municipio De Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.</p> <p>La falta de alguna de estas características será causal de <u>desechamiento</u> de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>EL PARTICIPANTE No Cumple con este requisito, toda vez que no firma la totalidad de su PROPUESTA., Carta de Soporte y Respaldo de Netgo como distribuidor autorizado incumpliendo con este requisito, por lo que esta omisión representa un incumplimiento a los REQUISITOS de las BASES de la presente LICITACIÓN.</p>	<p>En virtud de que no cumple con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se <u>desecha la proposición</u>, del participante: COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. del presente procedimiento de contratación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la ley, así como también en términos del numeral 9.1.1. y a lo establecido en las letras c. y e. del numeral 12. Desechamiento de propuestas de los participantes de las bases.</p> <p>38</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		NO CUMPLE	
JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	<p>Numeral 7</p> <p>De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPIUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Municipio De Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.</p> <p>La falta de alguna de estas características será causal de <u>desechamiento</u> de la PROPIUESTA del PARTICIPANTE.</p>	<p>EL PARTICIPANTE No Cumple con este requisito, toda vez que no firma la totalidad de su PROPIUESTA con firma autografa, por lo que incumple con este requisito, por tanto esta omisión representa un incumplimiento a los REQUISITOS de las BASES de la presente LICITACIÓN.</p> <p>Además, en el documento que presenta como comprobante de domicilio no señala el numero interior correspondiente a su oficina.</p>	<p>En virtud de que no cumple con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se <u>desecha la proposición</u>, del participante: COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. del presente procedimiento de contratación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la ley, así como también en en términos del numeral 9.1.1. y a lo establecido en las letras c. y e. del numeral 12. Desechamiento de propuestas de los participantes de las bases.</p>

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPIUESTAS** tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El PARTICIPANTE: UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. para la **PARTIDA 4 RENGLÓN 1, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPIUESTA** resultó solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ALOJAMIENTO DE REPETIDORES, CONECTIVIDAD PARA RED URBANA Y PAQUETE DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y ACCESO DE INTERNET SIM PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPIUESTAS** recibidas para las **PARTIDA 2 RENGLÓN 1 y PARTIDA 3 RENGLÓN 1**, fue emitida por los servidores públicos, Lilia Carina Morales Escoto, Jefa de Planeación Tecnológica y Rafael Ureña Frausto, Jefe de Infraestructura Tecnológica, para la **PARTIDA 4 RENGLÓN 1**, la evaluación de los requisitos técnicos fue emitido por la Cmte. Jeeny de la Torre Ruelas, Coordinadora Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, todos ellos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con base en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación a los requisitos de carácter técnico de las propuestas presentadas, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS** para la **PARTIDA 2 RENGLÓN 1 y PARTIDA 3 RENGLÓN 1, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 7 de 15



REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

b) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2 REGLÓN 1 y PARTIDA 3 REGLÓN 1** **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES de la CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

b) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 4 RENGLÓN 1, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.			
PARTIDA 4 RENGLÓN 1 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE REPETIDORES"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 4 REGLÓN 1, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, las propuestas de los participantes **JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS** para la **PARTIDA 2 renglon 1** y **PARTIDA 3 renglon 1**, y de la empresa **COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para la **partida 2 renglon 1** y **PARTIDA 3 renglon 1**, **NO CUMPLEN** con los requisitos de carácter legal-administrativo solicitados en las bases de la convocatoria a la licitación, por lo motivos señalados con anterioridad, por que lo que sus propuestas se califican como **NO SOLVENTES**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ALOJAMIENTO DE REPETIDORES, CONECTIVIDAD PARA RED URBANA Y PAQUETE DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y ACCESO DE INTERNET SIM PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPUESTAS** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE: UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 4 REGLÓN 1**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



RESULTADO ECONÓMICO

			UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM
1	1	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CONECTIVIDAD PARA RED URBANA DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE GUADALAJARA	NO COTIZA	
	2	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET CONECTIVIDAD PARA RED URBANA DE CÁMARAS DE OBSERVACIÓN AMBIENTAL, RUOAG	NO COTIZA	
2	1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET SIM CON BOLSA DE DATOS	NO COTIZA	
3	1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET PARA 40 TABLETAS	NO COTIZA	
4	1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE REPETIDORES	\$299,692.80	-1.05%

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPIUESTA** económica del **PARTICIPANTE: UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 4 RENGLÓN 1**, es la más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 4 RENGLÓN 1**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**ALOJAMIENTO DE REPETIDORES, CONECTIVIDAD PARA RED URBANA Y PAQUETE DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y ACCESO DE INTERNET SIM PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**”, por un monto de **\$347,643.65** (**Trescientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.**) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
---------	---------	-------------	----------	------------------	-----------------	---------

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE REPETIDORES	1	SERVICIO	\$299,692.80	\$299,692.80
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Trescientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.						SUBTOTAL \$299,692.80
						I.V.A. \$47,950.85
						TOTAL \$347,643.65

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR: UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercíbase a **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del **día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, que no le aplica la garantía, ya que el monto que se le adjudico es menor a las 4,000 UMAs., de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Septimo. La empresa **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Octavo. Las **PARTIDA 1 RENGLÓN 1 y 2**, se declara **DESIERTA** toda vez que ninguno de los **PARTICIPANTES** ofertó para dicha partida y las **PARTIDAS 2 RENGLÓN 1 y la PARTIDA 3 RENGLÓN 1**, se declaran desiertas toda vez que los **PARTICIPANTES** que ofertaron no cumplieron por las causas antes señaladas, lo anterior de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **TERCERA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la **LEY**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López Gonzalez, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Lilia Carina Morales Escoto Jefa de Planeación Tecnológica, Rafael Ureña Frausto; Jefe de Infraestructura Tecnológica y Cmte. Jeeny de la Torre Ruelas Coordinadora Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, todos ellos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **16 de enero del 2026**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-008-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Página 15 de 15



te cuida